Fecha de Aprobación: 12/06/2009

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a los ciudadanos Sres. Richard Camejo, C.I. Nº 2.916.428 y Enrique Luque, C.I. No. 3.480.992, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución Nº 200/09, de fecha 18 de enero de 2009, para cubrir 2 cargos de la Carrera 3302 -Asistente Profesional-, Geomática, Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, con destino al Departamento de Planificación, División Planificación Territorial, Servicio Geomática.-

Montevideo, 12 de Junio de 2009.-

VISTO: la Resolución Nº 200/09, de fecha 18 de enero de 2009; RESULTANDO: 1o.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 2 cargos de la Carrera 3302 - Asistente Profesional-, Geomática, Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, con destino al Departamento de Planificación, División Planificación Territorial, Servicio Geomática;

20.) que según Acta de Clausura de fecha 5 de junio de 2009, resultaron seleccionados los ciudadanos Sres. Richard Camejo y Enrique Luque;

CONSIDERANDO: 10.) que el Asesor Letrado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

20.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el dictado de resolución, contratando a los citados ciudadanos;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE: 10. - Contratar a los ciudadanos Sres. Richard Camejo, C.I. No 2.916.428 y Enrique Luque, C.I. No. 3.480.992, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución Nº 200/09, de fecha 18 de enero de 2009, para cubrir 2 cargos de la Carrera 3302 -Asistente Profesional-, Geomática, Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, con destino al Departamento de Planificación, División Planificación Territorial, Servicio Geomática, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontratación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 6 (seis) horas diarias de labor, de lunes a viernes, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 9, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal.-20.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto Municipal.-3o.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4o.- Establecer que resultaron suplentes los ciudadanos Sres.

Yenny Espósito C.I. Nº 3.809.130 y Ana Alicia Lofredo, C.. No. 4.601.955.-

50.- Comuníquese a los Departamentos de Planificación y de Recursos Financieros; a la División Planificación Territorial; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, de Geomática y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Recursos Humanos y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ESC. HYARA RODRIGUEZ, Intendenta Municipal (I).-**ALEJANDRO ZAVALA,** Secretario General.-